

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4543 *ZURGINDEGI, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
AUTOREPARACIONES DUQUE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo la Ley), por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que el 28 de febrero de 2013, la Junta general universal y extraordinaria de socios de la mercantil "Zurgindegi, S.L." (sociedad parcialmente escindida), acordó la escisión parcial de la sociedad con la creación de una nueva que se denominará "Autoreparaciones Duque, S.L.". Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores ya los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y a los acreedores el derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley por expresa remisión del artículo 73.1 de la misma.

Bermeo, 28 de febrero de 2013.- El Administrador único, Ivón Duque Ispizua.

ID: A130022055-1